



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001315300420130005800

PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: INGENIERÍA Y ASESORÍAS INTEGRALES INVERLYN S.A.S

DEMANDADO: ELKIN ALFREDO ORTEGA CARRANZA

INFORME SECRETARIAL. Señora juez pasó a su despacho informándole que el proceso fue devuelto por la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, por inexactitudes en la foliatura. Se informa que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Segunda de Decisión - Civil Familia, mediante providencia 6 de noviembre de 2020 resolvió el recurso de Apelación presentado por el demandado contra la sentencia de 7 de junio de 2018 y a la fecha no se ha emitido auto de obediencia a lo resuelto por el superior.

Barranquilla, 4 de septiembre 2023.

Secretario  
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 6 de noviembre de 2020 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Segunda de Decisión - Civil Familia resolvió confirmar la sentencia 7 de junio de 2018.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del seis (6) de noviembre de 2020.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.
3. Por secretaría reorganizar el expediente digital y materializar su remisión a la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ  
  
LINETH MARGARITA CORZO COBA